

temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria, en la localidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y localidad a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 22 de junio de 2004.—El Rector P.D. (Res. 7/5/2004) (BOA nº 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO

AMPLIACION LISTA DE ESPERA
ESCALA: OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES
ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA
LOCALIDAD: ZARAGOZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25172236	DUQUE ARTO, FRANCHO
39674579	MORALES LANELLES, FRANCISCO JAVIER

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

1823 *ORDEN de 8 de junio de 2004, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de junio de 2004 de declaración de interés supramunicipal de la Plataforma Logística de Huesca.*

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 3 de junio de 2004, de conformidad con el artículo 77.2 de la Ley Urbanística de Aragón, visto el expediente incoado al efecto por la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón S. L., el informe favorable del Ayuntamiento de Huesca, el informe favorable del Consejo de Ordenación del Territorio y cumplido el procedimiento establecido en la citada Ley para la declaración de interés supramunicipal del proyecto, acordó:

«Declarar la concurrencia de interés supramunicipal de la plataforma logística en Huesca, dada su trascendencia y especial importancia en materia de infraestructuras logísticas e industriales para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se deberá realizar la tramitación del procedimiento de

evaluación de impacto ambiental con carácter previo a la aprobación del citado proyecto supramunicipal y se recomienda respecto a la zona de suelo no urbanizable genérico, que se califique como zona verde y se regule su tratamiento en el sentido de mantener la vegetación natural del terreno.»

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la correspondiente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 8 de junio de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELÁSICO RODRIGUEZ

1824 *ORDEN de 8 de junio de 2004, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad al Acuerdo de 3 de junio de 2004 de declaración de interés supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y del Transporte de Fraga (Huesca).*

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 3 de junio de 2004, de conformidad con el artículo 77.2 de la Ley Urbanística de Aragón, visto el expediente incoado al efecto por la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón S. L. el informe del Instituto de Gestión Ambiental, el informe favorable del Consejo de Ordenación del Territorio y cumplido el procedimiento establecido en la citada Ley para la declaración de interés supramunicipal del proyecto, acordó:

«Declarar la concurrencia de interés supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial y de Transporte de Fraga (Huesca), dada su trascendencia y especial importancia para los intereses en materia de infraestructuras logísticas e industriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con carácter previo a la aprobación del Proyecto Supramunicipal por el Gobierno de Aragón deberá ser informado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Asimismo se solicitará en la tramitación posterior del proyecto los informes sectoriales indicados de la Demarcación de Carreteras de Aragón, del Instituto Aragonés del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Ebro y se deberá realizar un estudio geotécnico completo de los terrenos del ámbito.»

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 8 de junio de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELÁSICO RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

1825 *ORDEN de 5 de junio de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación de las Tarifas aprobadas en la Comisión de Precios del Gobierno de Aragón, en reunión de tres de junio de dos mil cuatro, recaídas en los expedientes de solicitud de aprobación y modificación de precios intervenidos de bienes y servicios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con